



**ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

S/Inf.1078

SECRETARÍA

La Secretaría General del OPANAL informa:

**Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la
República de Costa Rica
ante la Conferencia de Desarme**

Ginebra, 28 de febrero de 2012



*Misión Permanente
de Costa Rica
Ginebra*

***Conferencia de Desarme
Segmento de Alto Nivel
Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica
Sr. Enrique Castillo Barrantes
28 de febrero de 2012***

Señor Presidente,
Excelencias,
Señoras y señores,

Costa Rica es un país firmemente comprometido con el sistema jurídico internacional y confía en que el desarme internacional debe lograrse por medio del diálogo y la negociación de instrumentos jurídicos. Por eso para mí es no solo un honor sino también una obligación dirigirme al foro de las Naciones Unidas que tiene el mandato de negociar acuerdos legales vinculantes con carácter universal. Como ustedes saben, Costa Rica es uno de los miembros observadores de esta Conferencia y desde el año 1994 solicitamos nuestra incorporación como miembros plenos.

Las reglas de procedimiento de la Conferencia hacen un llamado para que la membresía se revise periódicamente, y desde hace más de una década esta es una de las tareas pendientes que tiene la CD. A fin de adelantar trabajo, por lo menos en el área de la Membresía, hemos sugerido a los estados miembros, nombrar a un Coordinador Especial sobre la Expansión, para que analice de manera objetiva el tema de la membresía. Esto no prejuzga las recomendaciones finales que el coordinador pueda brindar.

Mi país tiene las credenciales suficientes, y sobre todo la autoridad moral que otorga la práctica consuetudinaria del desarme, para formar parte de este foro. Hace varias décadas decidimos desarmarnos y abolir el ejército y basar nuestra seguridad y defensa en el diálogo y el orden jurídico internacional. Estas decisiones no han estado exentas de desafíos. Incluso, hace pocos meses nuestro territorio fue invadido por el vecino país del Norte y decidimos acudir a la Organización de Estados Americanos y a la Corte Internacional de Justicia para lograr la restitución de los derechos violados. El respeto del derecho internacional, el desarme y el derecho internacional humanitario deben reforzarse mutuamente de manera coherente. Por eso también me complace informar que el pasado 16 de febrero, mediante el depósito del instrumento de ratificación de la Convención contra las Desapariciones Forzadas, Costa Rica se convirtió en el primer país del Continente Americano en ratificar todas las Convenciones de Derecho Internacional Humanitario.

Costa Rica tiene muchos aportes que dar para la ejecución de la agenda de trabajo de la Conferencia. Creemos que la elaboración de una Convención sobre la prohibición del uso de material fisionable es el paso lógico a seguir en materia de desarme nuclear. Este es un paso fundamental para lograr la paz

y seguridad en un mundo libre de armas nucleares, de acuerdo a los objetivos del Tratado de No Proliferación. En el tanto no comiencen estas negociaciones, hacemos un llamado a los estados poseedores de armas nucleares para que declaren y mantengan una moratoria en la producción de material fisionable para armas nucleares y otros materiales nucleares explosivos.

En el siguiente punto de la agenda, el desarme nuclear, también quiero hacer unas reflexiones, y por eso, quiero recordar los postulados de la Convención Modelo de Armas Nucleares que mi país y Malasia presentamos al Secretario General de las Naciones Unidas en el año 2007. Esta debe ser nuestra máxima aspiración y por eso nuestra propuesta se mantiene vigente. Esta convención prohibiría el desarrollo, ensayos, producción, almacenamiento, transferencia, uso y amenaza de uso de armas nucleares. Los estados que posean armas nucleares deberán destruir sus arsenales de acuerdo a una serie de etapas. La convención también prohibiría la producción de material fisionable. A su vez, se prevé el establecimiento de un Sistema de Monitoreo Internacional que asegure el cumplimiento de la Convención. Las experiencias exitosas de la Agencia Internacional de la Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas serán tomadas en cuenta.

También creemos necesario prevenir la carrera armamentista en el espacio exterior, y por supuesto, la elaboración de acuerdos internacionales sobre garantías negativas de seguridad sobre el uso de armas nucleares para los países que no las posean.

Muy relacionado con este último punto, quiero hacer mención a un evento que celebramos hace pocos días en la Ciudad de México. Me refiero al 45 aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco. En América Latina fuimos pioneros en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, precisamente en los momentos donde la carrera nuclear se encontraba en pleno apogeo. Ni siquiera teníamos el Tratado de No proliferación. Desde el año 2002 todos los Estados de la Región son Partes del Tratado. Otras regiones han seguido nuestro ejemplo y hoy podemos decir que gracias a los Tratados de Rarotonga, Bangkok, Pelindaba, Asia Central y a la declaración unilateral de Mongolia, un total de 114 países nos regimos por esas limitaciones sobre los ensayos, uso, fabricación, producción y adquisición de cualquier tipo de arma nuclear. Para complementar estas disposiciones es urgente y necesaria la elaboración de un tratado internacional vinculante que brinde a los estados libres de armas nucleares las garantías de que estas no serán utilizadas en su contra.

Quisiera terminar esta alocución de la misma forma en que la comencé. Solicitando que permitan que la voz de mi país, junto con aquella de los otros países que también han solicitado ser parte de los estados miembros, sea escuchada. Los productos que salen de esta Sala tienen alcance mundial. Es una ironía injustificable que uno de los países que ha logrado el desarme total y que ha alcanzado los ideales perseguidos por la Conferencia, no sea miembro de este foro.

Muchas gracias